

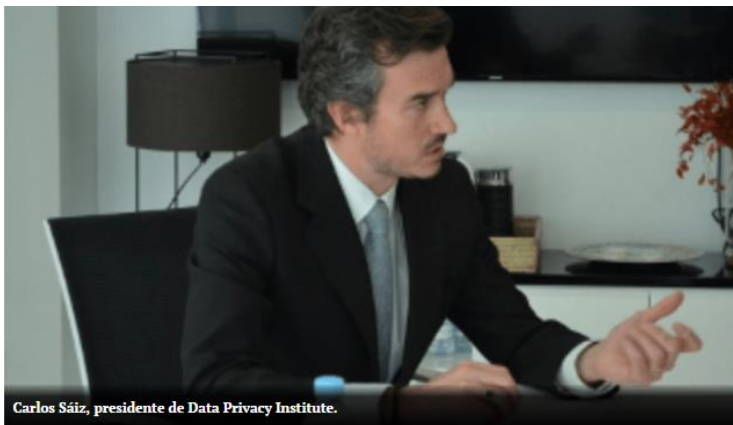
## ¿Cómo habrá que adaptar la nueva LOPD al Reglamento Europeo de Protección de Datos?

Luis Javier Sánchez – marzo 2017

<https://confilegal.com/20170324-como-habra-que-adaptar-la-nueva-lopd-al-reglamento-europeo-de-proteccion-de-datos/>

### ISMS Forum, expectante ante la nueva LOPD

Desde el ISMS Forum se articula el **Data Privacy Institute** entidad que también se preocupa por el estudio de la ciberseguridad. **Carlos Sáiz** es su presidente quien también valora lo que puede ser la nueva LOPD “Lo importante será que, ésta nueva Ley no establezca criterios diferentes a los que regula el Reglamento con carácter general y que puedan impedir a las organizaciones establecer marcos de control homogéneos”.



Carlos Sáiz, presidente de Data Privacy Institute.

Sobre los aspectos que habrá que modificar destacar señala “algunas cuestiones relativas al procedimiento sancionador, así como también que tratamiento van a tener los datos de contacto de personas jurídicas, los datos de empresarios y

profesionales, cuya regulación estaba ya un poco más clara en España gracias a diversas resoluciones y sentencias porque el Reglamento Europeo no establece nada específico sobre ello”. También cree habrá que regular algunas realidades como lo son algunos ficheros de morosidad que tampoco tienen ningún tipo de mención dentro del Reglamento Europeo.

**Sáiz** reconoce que los profesionales están “expectantes para conocer el borrador de texto ya que, los profesionales estamos trabajando ayudando a las organizaciones a adecuarse al Reglamento Europeo y por supuesto, sería muy importante conocer qué cuestiones habrá que considerar dentro de ésta Ley Española si finalmente sale a la luz para considerarlo dentro de los controles y de la implantación de las nuevas políticas de cara a la nueva Normativa Europea”.

**La futura LOPD debe aclarar la figura del DPO en las organizaciones, figura que debe profesionalizarse de forma gradual.**

Un tema que este experto considera que se debe aclarar es la figura del DPO en las organizaciones “Bajo nuestro punto de vista se tiene que intentar profesionalizar ésta función, es algo que llevamos haciendo desde el Data Privacy Institute desde hace seis años y entendemos que esa debe ser un poco la línea. Creemos que hay muy buenos profesionales en España tanto para ser DPOs como para ser abogados, consultores y auditores en materia de privacidad con una gran experiencia. Desde esta entidad ya hemos formado a 250 profesionales en estas competencias de Delegado de Protección de Datos”.